

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3619 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1251/2010-5, por auto de 10 de enero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Arcallana Gestión, Sociedad Limitada, con CIF B-820395004 y domicilio en Sevilla, calle Arquitectura, 2, torre 11, planta 5ª, módulo 7.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante el Administrador concursal, Don Joaquín Aguilar Cazorla, Abogado, en su domicilio profesional sito en la calle Monsalves, nº 15m de Sevilla, y teléfono 954 22 48 09. Corre electrónico joaquin@bufeteaguilar.com

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 8 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A110003426-1